

Cerro Sombrero, 30 de agosto de 2011.-

NUM 591/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Proyecto Habilitación Laboratorio de Ciencia, Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 2) Decreto Municipal N° 549 de fecha 10.08. 2011 con fecha de aprobación de Bases Administrativas, Especificas Técnicas, Licitación Pública N° 3866-47-LE11.
- 3) La ORD. RES.EX (DAC) N° 143, con fecha 24.05.2011 que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos, fondo de iniciativa local, de fecha 24.05.2011, para la ejecución del Proyecto Habilitación Laboratorio de Ciencias, Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 4) Se declara desierta la Licitación porque no se presentaron oferentes.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3866-47-LE11, Licitación Proyecto de Habilitación Laboratorio de Ciencias, Escuela Cerro Sombrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)